



La Provincia de Tucumán en la campaña de 2008, ha resuelto por medio de su Comité Apícola, aplicar a los productores apícolas trashumantes en las barreras Sanitarias la siguiente metodología de trabajo.

Todo apicultor debe poseer los siguientes requisitos para poder entrar a la Provincia:

- 1) Poseer la Guía Sanitaria expedida por SENASA de origen
- 2) RENAPA actualizado
- 3) Radio de Asentamiento que lo expide la Dirección de Ganadería de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios en Córdoba 1039 de San Miguel de Tucumán.

Los requisitos para los Radios de Asentamientos es la presentación del RENAPA; autorización certificada por Policía, Juez de Paz o Escribano del dueño del campo para el asentamiento de la colmena; el pago de \$ 10 por inicio de expediente; y el pago al Comité Apícola de 1/2 Kg de miel por colmena. Esto involucra la verificación sanitaria del 30% de las colmenas a los 10 días de haber ingresado y le servirá para el egreso de la Provincia.

En caso de ingreso de la barrera y no tenga alguno de estos requisitos se le confeccionará un Formulario Apícola A1, con la retención de RENAPA, y en 5 días tendrá que cumplimentar los mismos en la Dirección de Ganadería

Ing. Daniel Gollan  
Dirección de Ganadería  
Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Alimentos  
Córdoba 1039  
San Miguel de Tucumán  
Tel. (0381) 4218150  
[dirganaderiatuc@yahoo.com.ar](mailto:dirganaderiatuc@yahoo.com.ar)